



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

| | |
|----------------------------|--|
| Radicado No. | 05001 31 03 010 2021 00079 00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante(s) | TERESITA DE JESUS BETANCUR LOPEZ |
| Demandado(s) | CARLOS ALBERTO RAMIREZ FRANCO |
| Asunto | SE ORDENA DAR TRASLADO Y ORDENA ENVIAR LINK |
| AUTO INTERLOCUTORIO | AUTO 1996V |

.-Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

.- De otro lado se ordena enviar el link del proceso digital al correo electrónico que se indicó en el memorial masacaresultados@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-s

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 #

<https://www.ramaju>

tiquia).

[del-circuito-de-](https://www.ramaju)

